



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00388133- -UNC-ME#FCE

---

12ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de Docentes Auxiliares con asignación a la materia Microeconomía II, elevada por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Mariana Olga De Santis, Dra. María Cecilia Avramovich y Dr. Lucas Aurelio Navarro, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dos cargos de Profesores/as Ayudantes A DS;  
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);  
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 02 de septiembre del corriente, por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente en la materia Microeconomía II, a las docentes que se mencionan seguidamente, en los cargos y por el plazo que en cada caso se consigna:

- Lic. Camila Chediack Ciminari (Legajo N° 57.915), en un cargo de Profesora Ayudante A DS (Cód. 119), por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que se tramita por EX-2024-00365197- -UNC- ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Mgtr. Natalia Viviana Suarez Archilla (Legajo N° 44.538) en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119), hasta el 31/03/2025 y mientras dure la licencia otorgada a la Profesora Rocío Mariel Cerino o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX 2024-00365197- -UNC- ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir fecha de alta consignada por la Dirección de Personal de la Facultad en acta que deberán firmar las interesadas.

Art. 3º.- Las docentes deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados

de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO